AVISO No. 435	RESOLUCIÓN No. 501	FECHA: 07-11-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 501 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
CARLOS ABEL GUTIERREZ	5425488
LUDIS MARIA GUTIERREZ VILLAMIZAR	37372540

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 501 del 07 de noviembre de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010800000554001500000000	C 10A 16 05 LO 1 BR BELISARIO	CARLOS ABEL GUTIERREZ
010800000554001600000000	A 16 10 13 LO 2 BR BELISARIO	LUDIS MARIA GUTIERREZ VILLAMIZAR

Del Barrio Belisario, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles, objeto de desenglobe según Resolución Nº CUC-006724-2024 FECHA 11/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CÓDIGO PREDIAL	
010800000554001500000000	010800000554001600000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución Nº CUC-006724-2024 FECHA 11/12/2024, *"POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"* expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CO	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
010800000554001500000000	132,40	72,80	2040	1,08	0,4949	1	1,63	0,83101320	$ 195.953	$ 23.580.000
010800000554001600000000	114,60	14,54	2040	1,08	0,1142	1	3,98	0,83101320	$ 95.400	$ 11.480.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del objeto del desenglobe según Resolución Nº CUC-006724-2024 FECHA 11/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2024 a una tasa de financiación de 9,84% anual, vigencia 2025 a una tasa de financiación del 9,72% anual y vigencias 2026 - 2027: a una tasa de financiación que se determinará anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2024	CUOTA 2025
01080000055400150000000000	$ 35.082	$ 36.575
01080000055400160000000000	$ 17.088	$ 17.815

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
01080000055400150000000000	260-318163	CARLOS ABEL GUTIERREZ
01080000055400160000000000	260- 318164	LUDIS MARIA GUTIERREEZ VILLAMIZAR

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del objeto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
CARLOS ABEL GUTIERREZ	5425488
LUDIS MARIA GUTIERREZ VILLAMIZAR	37372540

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Alejandra Jurgensen	Contratista	ALEJANDRA JURGENSEN
Proyectó	Henry Rincón Pedraza	Contratista	Henry R.
Archívese en	10800.63.38		